



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTENº 715-2875/2020
RT

DECRETO Nº 4682 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la Dra. María Luz Cosentini CUIL 23-27232157-4, quien revista en el cargo categoría A, de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra solicitud formal para proceder a de acuerdo a lo tramitado;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad del adicional requerido, previa transformación de un cargo vacante categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, en la U. de O. de referencia;
- Que, la adecuación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º inciso b) de la Ley Nº 5233/00, y en la Ley Nº 6213;
- Que, obra intervención del Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto Nº 11377-S/2019;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;
- Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 – Ley Nº 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-03			Hosp. Materno Infantil "Héctor Quintana"	
<u>SUPRIMASE</u>			<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>		<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1		A (j-1)	1
A (j-1)	1		A	1
Agrup. Profesional			Agrup. Profesional	
Esc. Profesional			Escalafón Profesional	
Ley Nº 4418			Ley Nº 4418	
Total.....	2		Total.....	2

ARTICULO 2º: Adecuase a la Dra. María Luz Cosentini CUIL 23-27232157-4, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto. -

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
O ALA VISTA.



C. G. Huamán
C.S.C. CLAUDIA GISELA HUAMÁN
A/C. Letrada de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

III CDE. A DECRETO N°

4682 S.

ARTICULO 3°: Dispónese que la Dirección del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Dra. María Luz Cosentini, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo precedente. -

ARTICULO 4°: Dejase establecido la creación de un cargo vacante Categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", para su posterior llamado a concurso.-

ARTICULO 5°: La erogación emergente del presente tramite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6213, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
 MINISTRO SALUD
 JUJUY.



C.RN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

DE LA PRESENTE COPIA
 LA AUTENTICA DEL ORIGINAL
 A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAOR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C. CLAUDIA GISELA HUAN
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy